

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

AUDITORIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 258 DE 2015

INTRODUCCION

El Contrato Interadministrativo 258 de 2015 celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, surgió como respuesta a la necesidad de otorgar el Certificado de Incentivo Forestal a los beneficiarios que resulten del proceso de selección de los proyectos forestales que se presenten, para lo cual FINAGRO fue delegada mediante resolución 411 de 2014 para efectuar el registro, verificación, convocatorias, expedición de los actos administrativos, efectuar supervisión, liquidar contratos, absolver PQRDS y aplicar sanciones pecuniarias en caso de incumplimiento. Este convenio se celebró de acuerdo a lo establecido por la Ley 80 de 1993.

OBJETIVOS

1 OBJETIVO GENERAL

Verificar que el Contrato Interadministrativo 258 de 2015, cumple con la normatividad y los procedimientos aplicables a la contratación estatal.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En la etapa precontractual:

- Verificar que la entidad cumple con los requisitos mínimos que debe contemplar un estudio previo para los procedimientos de selección.

En la etapa contractual:

- Verificar que se efectúa todos los actos de obligatoriedad del proceso contractual.

En la etapa post-contractual:

- Verificar el cumplimiento dentro de los términos establecidos en la normatividad para la terminación y/o liquidación de los contratos y/o convenios.

Para el proceso "Gestión de cadenas agrícolas y forestales"

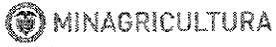
- Verificar la gestión realizada por el proceso en relación al cumplimiento del plan de acción, cumplimiento de PQRDS recibidas, cumplimiento de indicadores de gestión del proceso, estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora adelantadas por el proceso y verificación de la identificación de los riesgos para el proceso, para la vigencia.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

2017.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia de 1991 (Art. 122, 209 y 269), en donde se determinan las obligaciones de diseñar y aplicar, métodos y procedimientos de Control Interno.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1537 de 2001, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado.
- Ley 872 de 2003, Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios.
- Decreto 4110 de 2004, Por el cual se reglamenta la Ley 872 de 2003 y se adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Decreto 4485 de 2009, Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- Ley 1474 del 2011 por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 943 de 2014, Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Decreto 1083 de 2015, “Por la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”
- Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública”.
- Ley 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Manual de Supervisión e interventoría versión 7 del 14 de abril del 2016.

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

MUESTRA Y ALCANCE

Se seleccionó el Contrato Interadministrativo 258 de 2015, suscrito por la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y FINAGRO, no obstante no se incluye la revisión de los contratos derivados.

Del proceso “Gestión de cadenas agrícolas y forestales” se escogió como muestra a auditar la gestión adelantada en el primer semestre de la vigencia actual en relación con cumplimiento de indicadores de gestión del proceso, estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora adelantadas por el proceso y verificación de la identificación de los riesgos para el proceso.

METODOLOGIA EMPLEADA

- Solicitud de Información, revisión y verificación física de los documentos.
- Revisión y verificación de los soportes.
- Elaboración de informe final de auditoría.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

Objeto de contrato: “El objeto del presente contrato es la Administración y Pago por parte de FINAGRO de los Recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2015 para el Certificado de Incentivo Forestal, así como la Implementación del Programa de Reforestación Comercial a través del Certificado de Incentivo Forestal, de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución No. 148 del 21 de junio de 2012 modificada mediante Resolución 411 del 17 de octubre de 2014.”

Valor contrato: CUARENTA MIL CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS (\$40,170,000,000). Se efectuó una adición mediante modificación al contrato de fecha 6 de noviembre de 2015 por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVA MILLONES DE PESOS (\$3,939,000,000). El total de los recursos del contrato ascendió a CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE MILLONES DE PESOS (44.109.000.000).

Tiempo de ejecución: hasta el 31 de diciembre de 2015.

1. VERIFICAR QUE LA ENTIDAD CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBE CONTEMPLAR UN ESTUDIO PREVIO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

Se evidencia que los estudios previos elaborados para el Convenio interadministrativo 258 de 2015, se publicaron el día 13 de marzo de 2015, y al verificar su contenido se observó que cumple con el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1 1.2.1.1.

Handwritten mark

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

También se observa la publicación en el SECOP de los informes de Supervisión, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1, estos informes fueron publicados todos en la fecha 8 de junio de 2016. Los informes técnicos y financieros publicados fueron:

- Informe de fecha 4 de septiembre de 2015
- Informe de fecha 23 octubre de 2015
- Informe de fecha 23 de octubre de 2015
- Informe de fecha 16 de diciembre de 2015
- Informe de fecha 15 de febrero de 2016

Conclusión:

En la etapa precontractual los estudios previos están conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1 1.2.1.1 y se publicaron en el SECOP los actos y documentos que resultaron del seguimiento a la ejecución del contrato interadministrativo 258 de 2015, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1, que en este caso corresponde a los informes técnico y financiero realizados por el Comité Supervisor, donde registraron los avances en la ejecución del contrato.

2. VERIFICAR QUE SE EFECTUARON TODOS LOS ACTOS DE OBLIGATORIEDAD DEL PROCESO CONTRACTUAL.

El Contrato Interadministrativo 258 de 2015, fue firmado con fecha 11 de marzo de 2015 y mediante acta 1 de fecha 15 abril de 2015, el comité administrativo aprobó su plan operativo, que contiene las siguientes obligaciones y recursos a ser desarrolladas por FINAGRO:

ACTIVIDAD	RECURSO PROGRAMADO
Asignación recursos proyectos nuevos año 2015	7.852.196.521
Mantenimientos	18.000.000.000
Banco de proyectos –BP CIF	11.087.005.896
Operador de elegibilidad, verificación, establecimiento y mantenimiento	1.900.000.000
Divulgación	40.591.214
Costos de transacción	147.756.810
Administración FINAGRO	1.142.449.559
TOTAL	40.170.000.000

Por ser contratación directa, no se estableció garantías como lo establece el artículo 2.2.1.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, ya que no son obligatorias las garantías como lo especifica el mismo decreto en la sección 3, artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.

Con fecha 6 de noviembre de 2015, se efectuó una adición al contrato por un valor de TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVA MILLONES DE PESOS (\$3,939,000,000), la

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

cual fue aprobada mediante acta 4 del Comité Administrativo, de fecha 21 de octubre de 2015 y aprueban la siguiente redistribución de los recursos:

ACTIVIDAD	RECURSO PROGRAMADO	ADICION	RECURSO REPROGRAMADO
Asignación recursos proyectos nuevos año 2015	7.852.196.521	4.084.831.687	11.937.028.208
Mantenimientos	18.000.000.000	0	18.000.000.000
Banco de proyectos –BP CIF	11.087.005.896	-202.156.740	10.884.849.156
Operador de elegibilidad, verificación, establecimiento y mantenimiento	1.900.000.000	-61.255.692	1.838.744.308
Divulgación	40.591.214	-22.838.085	17.753.129
Costos de transacción	147.756.810	16.081.022	163.837.832
Administración FINAGRO	1.142.449.559	124.337.805	1.266.787.364
TOTAL	40.170.000.000	3.939.000.000	44.109.000.000

De acuerdo a la revisión efectuada al informe de supervisión técnica y financiera de fecha 15 de febrero de 2016, se puede observar que el plan operativo se le dio cumplimiento así:

En lo técnico:

- a. Asignación recursos proyectos nuevos año 2015: De acuerdo a la convocatoria publicada el 24 de mayo de 2015, se recibieron un total de 346 proyectos para realizar siembra forestal en 26.234 hectáreas; de las cuales se aprobaron 273 proyectos, entre estos proyectos aprobados se comprometerá los recursos asignados para esta actividad. Con corte al 31 de diciembre de 2015 después de la revisión jurídica y las visitas técnicas, FINAGRO comprometió recursos para 74 proyectos que corresponden a 6377.2 hectáreas por un valor de 11.934.479.513 (incluye establecimiento y 4 mantenimientos). Debido a que 9 proyectos no pudieron cumplir con los requisitos que estableció FINAGRO para la constitución de las pólizas, estos no pudieron continuar y los recursos comprometidos se devolvieron a la Dirección del Tesoro Nacional, quedando en firme 65 proyectos.
- b. Mantenimientos: Los rubros para los mantenimientos de los contratos de años anteriores que están bajo la responsabilidad del Ministerio se comprometió y se ejecutó el 100% de los CATORCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$14.589.602.993) programados y para los proyectos que estaban bajo responsabilidad de FINAGRO de los TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SIETE PESOS (\$3.410.397.007) programados se devolvieron a la Dirección del Tesoro Nacional un valor de SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$63.950.497).

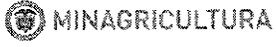
	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

c. Banco de proyectos –BP CIF: de los 64 proyectos del año 2014 que estaban en el banco de proyectos se cubrieron con (\$11.087.005.896), de los cuales quedaron 58 proyectos en firme y de esos solo 45 de los beneficiados solicitaron visita de verificación.

Nº	Nº PROYECTO	Nº CONTRATO	BENEFICIARIO	ESPECIE
1	20140072	AA-CIF-001-2015	ALDEA FORESTAL SA	Pinus caribaea
2	20140199	AA-CIF-002-2015	INVERBOSQUES SA	Eucalyptus petita
3	20140198	AA-CIF-003-2015	INVERBOSQUES SA	Acacia mangium
4	20140262	AA-CIF-004-2015	MERRIAN TRUJILLO TRUJILLO	Acacia mangium
5	20140147	AA-CIF-005-2015	WILLIAM ALONSO LOPEZ RIVERA	Pinus caribaea
6	20140169	AA-CIF-006-2015	PABLO ANTONIO GARCIA NAVARRO	Acacia mangium
7	20140141	AA-CIF-007-2015	INVERSIONES GUARABOSQUES DE COLOMBIA SAS	Pinus caribaea
8	20140259	AA-CIF-008-2015	WILLIAM GUERRA RUSS	Acacia mangium
9	20140129	AA-CIF-009-2015	PERLU SAS	Acacia mangium
10	20140091	AA-CIF-010-2015	ECOLOGIC SAS	Acacia mangium
11	20140090	AA-CIF-011-2015	PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES EL DORADO SAS	Pinus caribaea
12	20140240	AA-CIF-012-2015	REFORESTADORA DAGES SAS	Hevea brasiliensis
13	20140103	AA-CIF-013-2015	DANILLO ROMERO BARRERA	Tectona grandis
14	20140218	AA-CIF-014-2015	JUAN DE DIOS BERMUDEZ DIAZ	Hevea brasiliensis
15	20140139	AA-CIF-015-2015	JUAN DE DIOS BERMUDEZ DIAZ	Acacia mangium
16	20140146	AA-CIF-016-2015	JUAN DE DIOS BERMUDEZ DIAZ	Eucalyptus petita
17	20140271	AA-CIF-017-2015	LA PUTA SAS	Tectona grandis
18	20140179	AA-CIF-018-2015	INDUSTRIAS DEMARCO SAS	Acacia mangium
19	20140109	AA-CIF-019-2015	REFORESTADORA EL PARAISO SAS	Acacia mangium
20	20140163	AA-CIF-020-2015	INDUSTRIAS DEMARCO SAS	Acacia mangium
21	20140209	AA-CIF-021-2015	INVERSIONES RAMARDO SAS	Eucalyptus petita
22	20140187	AA-CIF-022-2015	AGROPECUARIA LA SULTANA SAS	Acacia mangium
23	20140196	AA-CIF-023-2015	INDUSTRIAS DEMARCO SAS	Acacia mangium
24	20140098	AA-CIF-024-2015	INVERHOPE SAS	Eucalyptus petita
25	20140095	AA-CIF-025-2015	INVERHOPE SAS	Acacia mangium *
26	20140106	AA-CIF-026-2015	REFORESTADORA CARROQUEMAO SAS	Acacia mangium
27	20140198	AA-CIF-027-2015	DISTRIBUCIONES PISM ALIANZA SAS	Acacia mangium
28	20140111	AA-CIF-028-2015	AGROREFORESTADORA RANCHO VICTORIA SA	Eucalyptus petita
29	20140165	AA-CIF-030-2015	REFORESTADORA MORICHALES SAS	Eucalyptus petita
30	20140185	AA-CIF-031-2015	GONZALO CASTRO HERNANDEZ	Eucalyptus petita
31	20140167	AA-CIF-032-2015	REFORESTADORA MORICHALES SAS	Acacia mangium
32	20140365	AA-CIF-033-2015	REFORESTADORA MORICHALES SAS	Acacia mangium
33	20140176	AA-CIF-034-2015	PROYECTOS AGRICOLAS LA ALBANIA SAS	Acacia mangium
34	20140178	AA-CIF-035-2015	PROYECTOS AGRICOLAS LA ALBANIA SAS	Eucalyptus petita
35	20140202	AA-CIF-036-2015	FABRICIANO QUINTERO MUNOZ	Hevea brasiliensis
36	20140173	AA-CIF-037-2015	BAXTUN SAS	Eucalyptus petita
37	20140168	AA-CIF-038-2015	REFORESTADORA MORICHALES SAS	Eucalyptus petita
38	20140172	AA-CIF-039-2015	BAXTUN SAS	Acacia mangium
39	20140171	AA-CIF-040-2015	REFORESTADORA MORICHALES SAS	Eucalyptus petita
40	20140170	AA-CIF-041-2015	REFORESTADORA MORICHALES SAS	Acacia mangium
41	20140097	AA-CIF-042-2015	REFORESTADORA DE LA COSTA SAS	Pinus caribaea
42	20140099	AA-CIF-043-2015	REFORESTADORA DE LA COSTA SAS	Eucalyptus petita
43	20140191	AA-CIF-044-2015	JESUS LIBARDO PEREZ RUEDA	Tectona grandis
44	20140178	AA-CIF-045-2015	AGROTODD LTDA	Bombacopsis quinata
45	20140263	AA-CIF-046-2015	AGROTODD LTDA	Acacia mangium
46	20140289	AA-CIF-047-2015	AGROTODD LTDA	Gmelina arborea
47	20140158	AA-CIF-048-2015	A W FABER CASTELL Y T H REFORESTATION SAS	Gmelina arborea
48	20140151	AA-CIF-049-2015	A W FABER CASTELL Y T H REFORESTATION SAS	Gmelina arborea
49	20140145	AA-CIF-050-2015	JAVIER HUMBERTO CARDENAS PERILLA	Pinus caribaea
50	20140132	AA-CIF-051-2015	EL CAPRICHIO VICHADA SAS	Acacia mangium
51	20140070	AA-CIF-053-2015	OSCAR EDUARDO GUTIERREZ CAMPOS	Acacia mangium
52	20140071	AA-CIF-054-2015	ALVARO VESGA HERNANDEZ	Eucalyptus tereticornis
53	20140153	AA-CIF-055-2015	PATRICE FRANCOIS LOUIS RENE LANNOU	Acacia mangium
54	20140058	AA-CIF-105-2015	NEW FOREST S.A.S	Eucalyptus petita
55	20140059	AA-CIF-106-2015	NEW FOREST S.A.S	Acacia mangium
56	20140078	AA-CIF-107-2015	NEW FOREST S.A.S	Acacia mangium
57	20140115	AA-CIF-117-2015	MARIA MARGARITA BUSTAMANTE SANCHEZ	Bombacopsis quinata
58	20140116	AA-CIF-118-2015	MARIA MARGARITA BUSTAMANTE SANCHEZ	Gmelina arborea

d. Operador de elegibilidad, verificación, establecimiento y mantenimiento: Con el operador

Handwritten mark

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Consortio CONIF Forestal, el cual fue seleccionado para efectuar la evaluación técnica de los proyectos. El operador seleccionado revisó los 346 proyectos de la convocatoria 2015, verificó los mantenimientos de los proyectos de los años 2012, 2013 y las plantaciones de los proyectos del año 2014; y basados en los informes emitidos por el Consorcio CONIF, FINAGRO efectuó los respectivos pagos.

- e. **Divulgación:** Se realizaron 12 talleres en 7 ciudades, con un total de 370 participantes, orientados a dar a conocer el CIF (requisitos de acceso, términos de la convocatoria). Las ciudades donde se efectuó estas capacitaciones fueron: Bogotá, Medellín, Villavicencio, Montería, Yopal, Maní (Casanare), Bucaramanga. Se efectuó publicación de avisos de prensa para las convocatorias del 17 abril y 11 de mayo de 2015.

En lo financiero:

Del total de recursos apropiado (\$44.109.000.000) se comprometió (\$41.143.373.052) y reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional (\$2.965.626.948), como se muestra a continuación:

ACTIVIDAD	RECURSO PROGRAMADO	COMPROMETIDO	REINTEGRO DTN
Asignación recursos proyectos nuevos año 2015	11.937.028.208	9.332.314.604	2.604.713.604
Mantenimientos	18.000.000.000	17.929.581.638	70.418.362
Banco de proyectos –BP CIF	10.884.849.156	10.806.977.333	77.871.826
Operador de elegibilidad, verificación, establecimiento y mantenimiento	1.838.744.308	1.675.145.756	163.598.552
Divulgación	17.753.129	14.946.403	2.806.726
Costos de transacción	163.837.832	163.837.832	0
Administración FINAGRO	1.266.787.364	1.220.569.486	46.217.878
TOTAL	44.109.000.000	41.143.373.052	2.965.626.948

El Ministerio realizó el desembolso de los recursos programados así:

No	Fecha autorización	Valor autorizado	Fecha de desembolso	Valor del desembolso
1	23/04/2015	\$ 12.051.000.000,00	30/04/2015	\$ 3.051.000.000,00
			20/05/2015	\$ 9.000.000.000,00
2	20/08/2015	\$ 12.051.000.000,00	30/09/2015	\$ 6.000.000.000,00
			02/10/2015	\$ 6.051.000.000,00
3	29/10/2015	\$ 8.034.000.000,00	05/11/2015	\$ 8.034.000.000,00
4	18/12/2015	\$ 11.973.000.000,00	10/02/2016	\$ 11.973.000.000,00

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

TOTAL	\$ 44.109.000.000,00
--------------	-----------------------------

De lo anterior se deduce que las autorizaciones dadas en las fechas 23 de abril de 2015 y 20 de agosto de 2015 para los desembolsos por \$12.051 millones cada una, los pagos se hicieron fraccionados, lo que afecta que en la ejecución al final se demore en entregarle el beneficio al usuario que salió priorizado y beneficiado por el programa, incumpliendo su cláusula sexta- al no desembolsar el 30% completo.

Los pagos anteriores fueron realizados con la “certificación para dar visto bueno y autorizar desembolso” emitida por el Comité Supervisor y en el expediente reposa los soportes de las certificaciones de pago al Sistema de Seguridad Social Integral.

Supervisión y seguimiento a la ejecución:

De acuerdo al Contrato Interadministrativo 258 de 2015, se conformó el Comité Administrativo integrado por el Director de Cadenas Agrícolas y Forestales, el delegado del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios y el delegado de la Secretaria General de FINAGRO, quienes tienen la responsabilidad de aprobar el plan operativo y tomar decisiones sobre situaciones que resulten durante la ejecución del Contrato. De acuerdo a la carpeta del expediente se observó las actas de las siguientes reuniones:

- Acta 1 de fecha 15 de abril de 2015, se dio aprobación al plan operativo.
- Acta 2 de fecha 21 de julio de 2015, se revisa el avance del plan operativo a junio de 2015.
- Acta 3 de fecha 6 de octubre de 2015, se autoriza redistribución de los recursos por la liberación de algunos de ellos en las actividades inicialmente planteadas en el plan operativo.
- Acta 4 de fecha 21 de octubre de 2015, se aprueba la adición de 3939 millones de pesos para un nuevo total de 44109 millones y se redistribuye los valores en el plan operativo.

Para el Comité de Supervisión el cual se estipuló en el Contrato interadministrativo 258 de 2015 que debe estar conformado por el Coordinador de la Cadena Forestal (de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales) y el Subdirector Financiero o el funcionario y/o contratista delegado por el ordenador del gasto. Con memorando 20153000021073 de fecha 17 de abril de 2015, se delegó al Coordinador del Grupo de la Cadena Forestal como supervisor técnico y con memorando 20153000027593 de fecha 15 de mayo de 2015, se delegó un profesional de la Subdirección Financiera como supervisor financiero. Durante la ejecución del contrato, se observaron las actas de las siguientes reuniones:

- Acta 1, de fecha 26 de junio de 2015, se concluye que el operador enviara los respectivos informes después del 10 del mes correspondiente.
- Acta 2, de fecha 10 agosto de 2015.
- Acta 1, de fecha 6 noviembre de 2015, se concluye con la modificación que se debe



 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

realizar al convenio 258 de 2015, por la adición presupuestal y se revisa la ejecución del avance al plan operativo, en la cual definen dar autorización para el pago del cuarto desembolso.

Se evidencia que el comité de supervisión realizó los respectivos seguimientos a los avances del plan operativo elaborando los informes técnicos y financiero como lo establece el Manual de "Supervisión e Interventoría (MN-GPC-02)". Los informes técnicos y financieros generados son:

- Informe de fecha 4 de septiembre de 2015
- Informe de fecha 23 octubre de 2015
- Informe de fecha 23 de octubre de 2015
- Informe de fecha 16 de diciembre de 2015
- Informe de fecha 15 de febrero de 2016

Los anteriores informes están publicados en el SECOP como establece el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.7.1. Una vez revisada la carpeta del expediente del Convenio interadministrativo 258 de 2015 se observa que los folios no están organizados por fecha, es así como el acta 3 del comité administrativo de fecha 6 de octubre de 2015, se encuentra en el folio 146 y el acta 2 del comité supervisor de fecha 10 de agosto de 2015, se encuentra foliada con el número 195, incidiendo en que para efectos de consulta dificulta la revisión secuencial de los hechos.

Observación 1: Los pagos de los desembolsos autorizados para el Contrato interadministrativo 258 de 2015 se hicieron fraccionados.

Riesgos inherentes: Se observa que las autorizaciones dadas en las fechas 23 de abril de 2015 y 20 de agosto de 2015 para los desembolsos por \$12.051 millones cada una, los pagos se hicieron fraccionados, así:

Fecha autorización	Valor autorizado	Fecha de desembolso	Valor del desembolso
23/04/2015	\$ 12.051.000.000,00	30/04/2015	\$ 3.051.000.000,00
		20/05/2015	\$ 9.000.000.000,00
20/08/2015	\$ 12.051.000.000,00	30/09/2015	\$ 6.000.000.000,00
		02/10/2015	\$ 6.051.000.000,00

Lo anterior incide en la ejecución del contrato interadministrativo 258 de 2015 debido que se demore en entregarle el beneficio al usuario que salió priorizado y beneficiado por el programa, así mismo incumple su cláusula sexta- al no desembolsar el 30%, ya que allí no especifica que este se gira fraccionado.

Tipo de riesgo: Operativo.

Arce

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Acción de mejora recomendada: Se sugiere establecer acciones que permitan efectuar los pagos cumpliendo como se pactaron en la cláusula sexta del contrato interadministrativo 258 de 2015.

Observación 2: La carpeta del expediente para Contrato interadministrativo 258 de 2015 no está organizado por fecha, dificultando su consulta.

Riesgos inherentes: Se observa que el expediente no contiene las actas e informes de supervisión técnico y financiero, que demuestren que se ha efectuado el seguimiento a la ejecución de las obligaciones del Contrato interadministrativo 258 de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Manual de “supervisión e interventoría (MN-GPC-02)”, versión 7, en lo referente al numeral 2.3.2.1. “funciones y responsabilidades del supervisor de carácter técnico. (...) Remitir copia de los informes y todos los documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato o convenio, al Grupo de Contratación para que reposen en la carpeta contractual correspondiente.” y en lo sucesivo con lo establecido en el Procedimiento “Organización, Transferencia, Consulta y Préstamo de Documentos (PR-ALI-07), en el numeral 5 “Condiciones generales, literal b. Criterios para la organización de archivos de gestión. (...) La ordenación del expediente debe realizarse en carpetas blancas desacificadas de cuatro aletas y respetando el principio de orden original, que busca mantener la integridad del expediente durante todo su ciclo de vida, asegurando no solo que éste reúna la totalidad de los documentos gestionados durante la etapa activa de tramitación, sino que refleje finalmente la secuencia y orden como fueron tramitados los documentos y el expediente mismo; y debe aplicarse a todos los expedientes de una entidad. No exceda más de 250 folios por carpeta”.

Tipo de riesgo: Operativo.

Acción de mejora recomendada: Se sugiere organizar el expediente por fecha para facilitar la consulta y la revisión secuencial de los hechos y de esta manera mejorar la organización del expediente como lo establece el Manual de “supervisión e interventoría (MN-GPC-02) Procedimiento “Organización, Transferencia, Consulta y Préstamo de Documentos (PR-ALI-07), en el numeral 5 “Condiciones generales, literal b. Criterios para la organización de archivos de gestión.

Conclusión

En la etapa de ejecución del Contrato interadministrativo 258 de 2015, no se cumple con lo establecido en el Manual de “supervisión e interventoría (MN-GPC-02)”, versión 7, a excepción de lo referente al numeral 2.3.2.1. “funciones y responsabilidades del supervisor de carácter técnico y numeral 2.3.2.3.2, debido a que dentro del expediente no está organizado por fecha dificultando la consulta y el seguimiento al mismo. También los desembolsos pactados en su cláusula 6 del contrato, no se realizó de acuerdo a lo

2/1/15

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

establecido contractualmente ya que lo hizo fraccionado, enfatizando que por parte del comité supervisor sí se realizó la autorización por el total del 30%.

3. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD PARA LA TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS

Al verificar el expediente del Contrato interadministrativo 258 de 2015 se observa que aunque existe comprobante de la devolución a la Dirección del Tesoro Nacional por recursos no ejecutados al culminar su ejecución el 31 de diciembre de 2015, por valor de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$2,965,626,948) y se observa un borrador del acta de liquidación, esta no está formalizada y por lo tanto no existe una liquidación del Contrato para dar cumplimiento a:

Cláusula Décimo sexta del contrato, la cual establece: “(...) **LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se liquidará de común acuerdo entre el MINISTERIO y FINAGRO, procedimiento que se efectuara dentro de los (6) meses siguientes a su finalización, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación se efectuara mediante Acta en la cual se describirán en forma detallada todas las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados, si existiere un saldo disponible, correspondiente a recursos no ejecutados, estos se reintegraran a la Dirección del Crédito Público y del Tesoro Nacional y se anexara la solicitud de liquidación del Contrato el recibo de consignación respectivo si a ello hubiere lugar”.

Ley 1150 de 2007, Artículo 11, el cual establece: “(...) **Del plazo para la liquidación de los contratos.** La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga”.

Observación 3: No se ha liquidado el Contrato interadministrativo 258 de 2015.

Riesgos inherentes: De acuerdo a lo comentado, el contrato a la fecha no se ha liquidado, incumpliendo lo establecido en la cláusula 16, del contrato 258 de 2015, y en lo sucesivo con la Ley 1150 de 2007, artículo 11, el cual establece:

“(...) **Del plazo para la liquidación de los contratos**”. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga”.

Cláusula Décimo sexta del contrato, establece: “(...) LIQUIDACIÓN: el presente contrato se liquidará de común acuerdo entre el MINISTERIO y FINAGRO, procedimiento que se efectuara dentro de los (6) meses siguientes a su finalización, o a la fecha del acuerdo que la disponga. La liquidación se efectuara mediante Acta en la cual se describirán en forma detallada todas las actividades desarrolladas y los recursos ejecutados, si existiere un saldo disponible, correspondiente a recursos no ejecutados, estos se reintegraran a la Dirección del Crédito Público y del Tesoro Nacional y se anexara la solicitud de liquidación del Contrato el recibo de consignación respectivo si a ello hubiere lugar”.

Nº CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	Fecha contrato	Fecha Culminación	Fecha proyectada de liquidación
258-2015	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	11-03-2015	31/12/2015	30/06/2016

Tipo de riesgo: Legal y de cumplimiento.

Acción de mejora recomendada: Se sugiere realizar la liquidación del Contrato interadministrativo 258 de 2015, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 16, del contrato 258 de 2015, y en lo sucesivo con la Ley 1150 de 2007, artículo 11.

Conclusión

El Contrato interadministrativo 258 de 2015 aunque culmino la ejecución del plan operativo a la fecha no se ha liquidado como lo establece la cláusula 16, del contrato en mención y en lo sucesivo con la Ley 1150 de 2007, artículo 11.

4. REVISIÓN DE LA GESTION DEL PROCESO “GESTIÓN DE CADENAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES”

En la auditoría se verificó la gestión realizada durante el primer semestre de la vigencia 2017, por el proceso “gestión de cadenas agrícolas y forestales”, enfocándose en lo siguiente:

- Cumplimiento del plan de acción 2017
- Cumplimiento de PQRDS recibidas
- Cumplimiento de indicadores de gestión del proceso
- Estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora adelantadas por el

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- proceso.
- Verificación de la identificación de los riesgos para el proceso

Verificación cumplimiento del plan de acción 2017:

Se observó que para la vigencia 2017 se estableció y se registraron en el aplicativo SIGGESTIÓN el plan de acción con las siguientes actividades:

	ACTIVIDAD	INDICADOR	META
1	APOYO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTACIONES FORESTALES.	Número de hectáreas a reforestar.	8600 hectáreas de plantaciones reforestadas y con Mantenimiento.
2	Fortalecimiento de las organizaciones de cadenas.	Número de Cadenas Apoyadas.	35 Cadenas Apoyadas
3	Realización de documentos estratégicos de planeación por cadenas.	Número de planes de acción.	35 planes de acción elaborados
4	Apoyo en el Mantenimiento de las plantaciones Forestales en las Zonas Cafeteras	Hectáreas de Sistemas Agroforestales con Mantenimiento.	6700 Hectáreas de Sistema Agroforestal con Mantenimiento
5	Otorgar Apoyos a la Producción.	Número de Hectáreas por siembra Apoyada.	1000 Hectáreas apoyadas
6	Fortalecimiento de la oferta Agropecuaria y Forestal.	Número de actividades de promoción de productos promocionados.	10 actividades de promoción y comercialización.
7	Realizar seguimiento al presupuesto al presupuesto de los Fondos Parafiscales y Técnicos.	Número de Conceptos	64 Conceptos

También se evidencia que fue reportado el avance del cumplimiento del mismo solo para el primer trimestre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y del Plan de Acción Institucional (PR-DEI-01)”. Los resultados reportados fueron:



	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Para el primer trimestre de 2017:

1. Se observa un 0% del avance de la meta.
2. Se observa un 100% del avance de la meta.
3. Se observa un 100% del avance de la meta.
4. Se observa un 0% del avance de la meta.
5. Se observa un 0% del avance de la meta.
6. Se observa un 0% del avance de la meta.
7. Se observa un 28% del avance de la meta.

Para el segundo trimestre de 2017:

No se observa reporte en SIGGESTION del avance con corte al 30 de junio de 2017.

Lo anterior muestra que el proceso “gestión de cadenas agrícolas y forestales” no reporta totalmente el cumplimiento a la planeación establecida para la vigencia.

Verificación de cumplimiento de PQRDS recibidas:

Referente al cumplimiento de las PQRDS que le fueron asignadas durante la vigencia 2017 al proceso “Gestión de innovación, desarrollo tecnológico y protección sanitaria” y basado en el informe de atención y servicio al ciudadano, que se encuentra publicado en la página Web del ministerio en el link (<https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-ciudadano.aspx?>), se observó que tuvo el siguiente comportamiento:

Año	Trimestre	PQRDS recibidas	PQRDS Oportunas	% oportunidad
2017	I	21	10	48
	II	22	13	59
TOTAL		43	23	53,49

Lo anterior muestra que aunque se le han dado trámite a las PQRDS y han sido registradas en el aplicativo ORFEO de acuerdo al procedimiento “control de peticiones, quejas, reclamos, denuncias-y solicitudes de información PR-ASC-01”, el proceso no cumple con la oportunidad de las PQRDS (53,49% aproximadamente).

Verificación de cumplimiento de indicadores de gestión del proceso.

Con referencia a los indicadores establecidos para el proceso, se evidencia el registró en el aplicativo SIGGESTION de los siguientes:



 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

INDICADOR	Formula	Frecuencia Medición	Meta
Eficacia seguimiento fondos	NUMERO DE GESTIÓN EVALUADOS/NUMERO DE PROYECTOS PRESENTADOS*100	Trimestral	100
Eficacia seguimiento política de insumos	N° DE INFORMES DE SEGUIMIENTO/N° DE INFORMES DE SEGUIMIENTO PROYECTADOS*100	Trimestral	100
Gestión en acuerdos comerciales de las diferentes cadenas	NUMERO DE ACUERDOS/NUMERO DE BENEFICIARIOS *100	Trimestral acumulado	100
Efectividad en el cumplimiento del plan de acción de las cadenas productivas en funcionamiento	ACCIONES EJECUTADAS/ACCIONES PLANTEADAS*100	Trimestral acumulado	100

Se observa el reporte de los avances de los indicadores, dados en porcentajes, así:

INDICADOR	TRIMESTRE I
Eficacia seguimiento fondos	7
Eficacia seguimiento política de insumos	25
Gestión en acuerdos comerciales de las diferentes cadenas	Sin reporte
Efectividad en el cumplimiento del plan de acción de las cadenas productivas en funcionamiento	25

Lo anterior indica que solo existe reporte de los indicadores en el primer trimestre de 2017 a excepción del indicador “Gestión en acuerdos comerciales de las diferentes cadenas” y para el segundo trimestre de 2017 no se observa reporte.

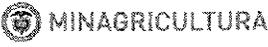
Verificación del estado de las acciones correctivas, preventivas y de mejora adelantadas por el proceso:

De acuerdo al informe “plan de mejoramiento por proceso 2017”, publicado en la intranet Camponet en el link (<http://camponet.minagricultura.gov.co/Pages/Sistema-Integrado-de-Gestion.aspx?RootFolder=%2FSistema%20Integral%20de%20Gestion%2FManual%20de%200Procesos%20y%20Procedimientos%20SIG%2FPLAN%20DE%20MEJORAMIENTO%20POR%20PROCESOS>), el proceso “gestión de cadenas agrícolas y forestales” tiene reportado seis (6) acciones correctivas, que han resultado de las auditorias de gestión, adelantadas por la Oficina de Control Interno. A continuación se relaciona el estado de las acciones correctivas relacionadas en el Sistema Integrado de Gestión:



	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

HALLAZGO	ESTADO	FECHA PROYECTADA DE CUMPLIMIENTO
<p>Auditoría de Calidad al proceso Cadenas Agrícolas y Forestales vig 2015</p> <p>En la auditoría realizada del 3 al 6 de agosto de 2015; se identificaron los siguientes aspectos a mejorar:</p> <p>a. Los formatos, procedimientos y caracterización del proceso no tiene actualizado el emblema institucional (AM1)</p> <p>b. Existen debilidades en la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto y/o servicio. En lo referente al espacio en el que se desarrollan las actividades del proceso (AM2).</p> <p>c. Se evidenció que en el procedimiento PR-CAF-03 recolección de información para el establecimiento de la política de precios de insumos agrícolas en la actividad "Enviar carta informativa por correo físico a las nuevas empresas sujetas a la reglamentación" y en la actividad "atender las consultas de las empresas, asesorarlas en el diligenciamiento y envío de la información" no se encuentra actualizado 4,2,3 y 4,2,4 (AM3)</p>	CERRADA	15/09/2016
DIRECCION CADENAS AGRICOLAS Y FORESTALES PQRDS	CERRADA	15/09/2016
<p>AUDITORIA MAPA DE RIESGOS</p> <p>Se seleccionó como muestra para auditar el Convenio 20160442, de fecha 7 de abril de 2016, celebrado entre el ministerio y el departamento de boyaca-municipio de tunja, para lo cual se evidencio que el informe de supervision no reposa en el expediente respectivo, como se menciona anteriormente, lo cual indica que por parte de la dependencia no se esta efectuando un seguimiento oportuno a los compromisos establecidos en el plan operativo mediante acta N° 01 de fecha 19 de abril de 2016. Por lo anterior se concluye que los controles no estan establecidos y por lo tanto se puede generar la ocurrencia del riesgo</p>	CERRADA	15/09/2016
<p>AUDITORIA A CONVENIO 20160580</p> <p>El Comité Administrativo se evidencia que se ha reunido en tres ocasiones para realizar la aprobación del Plan Operativo y decidir sobre algunas situaciones que se han presentado en la ejecución del convenio, pero en estas reuniones no se han efectuado discusiones sobre el cumplimiento del plan operativo, en lo referente a los resultados alcanzados de acuerdo a los recursos desembolsados como establece el manual de supervisión</p>	ABIERTA	30/03/2017

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Aunque el Comité Administrativo se está reuniendo con la periodicidad pertinente, no en todas las reuniones se está haciendo seguimiento a la ejecución del proyecto	ABIERTA	30/03/2017
AUDITORIA PQRDS Según el informe de seguimiento PQRDS del segundo semestre 2016, (dado en el tercer trimestre que comprende de julio a septiembre y en el cuarto trimestre que comprende de octubre a diciembre) sobre el seguimiento a las PQRDS de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, con una muestra aleatoria del 10% de cada una de las Dependencias, en lo cual para la DCAF se detectó en el tercer trimestre un requerimiento "Sin respuesta" y para el cuarto trimestre dos requerimientos "Pendientes por Trámite"	ABIERTA	30/03/2017

Se observa que el proceso establece acciones correctivas tendientes a superar las causas que originan los hallazgos y los planes de acción establecidos se le efectúa seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, de acuerdo a lo definido en el Procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora (PR-SIG-06).

Verificación de la identificación de los riesgos para el proceso:

Con el propósito de verificar si el proceso ha identificado los riesgos y ha establecido los controles a los riesgos identificados, se evidencia lo siguiente:

1. Se tiene identificado 20 riesgos en la vigencia 2016, los cuales fueron publicados en la paginas WEB en el siguiente link: <https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Paginas/Sistema-Integrado-de-Gestion-SIG.aspx>
Y en la intranet en el siguiente link:
<http://camponet.minagricultura.gov.co/Pages/Sistema-Integrado-de-Gestion.aspx?RootFolder=%2FSistema%20Integral%20de%20Gestion%2FManual%20de%20Procesos%20y%20Procedimientos%20SIG%2FMAPAS%20DE%20RIESGOS%20POR%20PROCESOS%2FRIESGOS%>
2. Para la vigencia 2017 se han adelantado las sesiones de actualización de los mapas de riesgos, donde se identificaron 17 riesgos, pero aún los responsables del proceso no han formalizado dicho mapa de riesgo en el Grupo Administración del SIG y por lo tanto no se tiene publicado.

En el proceso se han identificado las siguientes clases de riesgos:

CLASE DE RIESGO	2016	2017
Seguridad de la información	4	4
Operativo	4	3

Don

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Estratégico	4	3
Corrupción	3	3
Legal-Cumplimiento	3	2
Financiero	2	2
TOTAL	20	17

Los riesgos que en la actualidad están formalizados en el Sistema Integrado de Gestión y que corresponden a la revisión realizada en la vigencia 2016, son:

1. Copia de datos reservados o confidenciales en memorias y dispositivos de almacenamiento externo no autorizadas
2. Decisiones que no son apoyadas por el Ministerio, porque no guardan relación con sus fines inmediatos
3. Demora en el pago del apoyo
4. Divulgación no autorizada de información personal de los beneficiarios
5. Entregar recursos sin atender los requisitos establecidos
6. Falta de Capacidad de vigilancia por parte del MADR
7. Falta de recursos para la ejecución de la estrategia de competitividad
8. Inadecuada formulación y divulgación de la política o instrumento
9. Incumplimiento de las metas proyectadas de reforestación
10. Incumplimiento del contrato
11. Insuficiencia de recursos
12. La información que le suministran a la dependencia no sea exacta
13. Los lineamientos trazados por la dirección no son claros
14. Mal interpretar y modificar los términos de referencia del convenio o contrato por parte del ejecutor u operador
15. No cumplir con los requisitos establecidos para el producto/servicio
16. No disponibilidad de la información sobre las cadenas agrícolas y forestales ante ausencia del responsable
17. Omitir en el reporte de las irregularidades encontradas por el Supervisor.
18. Pérdida de confidencialidad por errores en la configuración de los parámetros de seguridad de los sistemas de información
19. Que el programa no sea aceptado por los productores
20. Supervisión inadecuada

A los riesgos mencionados se puede constatar que tienen definidos los respectivos controles y a la fecha no hay reporte de materialización de riesgos. La identificación de los riesgos y el establecimiento de los controles fueron realizados de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento Gestión del Riesgo (PR-SIG-05).

Handwritten mark

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Observación 4: Para el segundo trimestre de 2017 no se tiene registrado el avance del cumplimiento del plan de acción en el aplicativo SIGGESTIÓN.

Riesgos inherentes: Se evidencia que el avance correspondiente al segundo trimestre del año 2017 no fue reportado, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y del Plan de Acción Institucional (PR-DEI-01)”

Tipo de riesgo: Operativo.

Acción de mejora recomendada: Se sugiere realizar el reporte del avance para el segundo trimestre de 2017, de las actividades establecidas del plan de acción en el aplicativo SIGGESTIÓN.

Observación 5: No da respuesta a las PQRDS dentro de los términos legales establecidos.

Riesgos inherentes: Basados en los informes de atención y servicio al ciudadano, que se encuentra publicado en la página Web del ministerio en el link (<https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-ciudadano.aspx?>), se observa que la oportunidad de respuesta de las PQRDS para el primer semestre del año 2017 del proceso “gestión de cadenas agrícolas y forestales” fue de (53.49% aproximadamente), lo cual incumple los términos establecidos en la resolución 383 de 2015 “Por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información” y la Circular Interna del 6 de julio de 2017 “Lineamientos para trámite y seguimiento oportuno de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información”.

Tipo de riesgo: Legal y de cumplimiento.

Acción de mejora recomendada: Se sugiere establecer acciones correctivas orientadas a dar cumplimiento a las respuestas dentro de los términos legales en un 100%, para las PQRDS asignadas al proceso “gestión de cadenas agrícolas y forestales”.

Observación 6: No se tiene registro del avance de los indicadores de gestión del proceso en el aplicativo SIGGESTIÓN.

Riesgos inherentes: Revisada el registro en el aplicativo SIGGESTION de los indicadores del proceso “gestión de cadenas agrícolas y forestales”, se observa que no hay registro de los indicadores para el segundo trimestre del año 2017, además el indicador “Gestión en acuerdos comerciales de las diferentes cadenas” no se le reportó información en el primer trimestre de 2017, incumpliendo el Procedimiento Medición y Análisis del Desempeño de los Procesos (PR-DEI-10).

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Tipo de riesgo: Operativo.

Acción de mejora recomendada: Se sugiere efectuar el registro de los respectivos avances en el aplicativo SISGESTION.

Conclusión

- El proceso “gestión de cadenas agrícolas y forestales” ha registrado el plan de acción para la vigencia 2017, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y del Plan de Acción Institucional (PR-DEI-01)”; sin embargo, el seguimiento solo hay registro del avance en el primer trimestre de 2017.
- Las respuesta de las PQRDS asignadas tiene un cumplimiento del 53.49% aproximadamente, lo cual incumple los términos establecidos en la resolución 383 de 2015 “Por la cual se reglamenta el tramite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información”.
- Los indicadores del proceso solo existe registro en el aplicativo SISGESTIÓN del primer trimestre de 2017.
- El proceso establece acciones correctivas para superar las causas de las no conformidades detectadas y se efectúa el seguimiento de acuerdo a lo definido en el Procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora (PR-SIG-06).
- Igualmente, se han identificado riesgos para el proceso, a los cuales se han definido controles, que han impedido que a la fecha se hayan materializado los riesgos identificados.

ASPECTOS A MEJORAR

ITEM	AM ¹ O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS ³																
1	O	<p>Se observa que las autorizaciones dadas en las fechas 23 de abril de 2015 y 20 de agosto de 2015 para los desembolsos por \$12.051 millones cada una, los pagos se hicieron fraccionados, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Fecha autorización</th> <th>Valor autorizado</th> <th>Fecha de desembolso</th> <th>Valor del desembolso</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">23/04/2015</td> <td rowspan="2">\$ 12.051.000.000,00</td> <td>30/04/2015</td> <td>\$ 3.051.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>20/05/2015</td> <td>\$ 9.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">20/08/2015</td> <td rowspan="2">\$ 12.051.000.000,00</td> <td>30/09/2015</td> <td>\$ 6.000.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>02/10/2015</td> <td>\$ 6.051.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha autorización	Valor autorizado	Fecha de desembolso	Valor del desembolso	23/04/2015	\$ 12.051.000.000,00	30/04/2015	\$ 3.051.000.000,00	20/05/2015	\$ 9.000.000.000,00	20/08/2015	\$ 12.051.000.000,00	30/09/2015	\$ 6.000.000.000,00	02/10/2015	\$ 6.051.000.000,00	Se sugiere establecer acciones que permitan efectuar los pagos cumpliendo como se pactaron en la cláusula sexta del contrato interadministrativo 258 de 2015.
Fecha autorización	Valor autorizado	Fecha de desembolso	Valor del desembolso																
23/04/2015	\$ 12.051.000.000,00	30/04/2015	\$ 3.051.000.000,00																
		20/05/2015	\$ 9.000.000.000,00																
20/08/2015	\$ 12.051.000.000,00	30/09/2015	\$ 6.000.000.000,00																
		02/10/2015	\$ 6.051.000.000,00																

¹ AM: Aspectos a Mejorar. Significa la ocurrencia de situaciones relevantes frente a la gestión o los controles, que podrían afectar el cumplimiento de funciones y objetivos del proceso por o que ameritan la implementación de un Plan de Acción, diligenciando el formato *Solicitud de Acciones Preventivas, Correctivas O De Mejora* - F01-PR-SIG-06.

² O: Oportunidad de mejora. Son deficiencias del proceso que aunque no sean recurrentes o relevantes, pueden convertirse en incumplimientos o en riesgos potenciales.

³ Propuesta constructiva y objetiva frente a la situación identificada.



	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02 FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

		Lo anterior incide en la ejecución del contrato interadministrativo 258 de 2015 debido que se demore en entregarle el beneficio al usuario que salió priorizado y beneficiado por el programa, así mismo incumple su cláusula sexta- al no desembolsar el 30%, ya que allí no especifica que este se gira fraccionado.	
2	AM	Se observa que el expediente no contiene las actas e informes de supervisión técnico y financiero, que demuestren que se ha efectuado el seguimiento a la ejecución de las obligaciones del Contrato interadministrativo 258 de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Manual de "supervisión e interventoría (MN-GPC-02)", versión 7, en lo referente al numeral 2.3.2.1. "funciones y responsabilidades del supervisor de carácter técnico. (...) Remitir copia de los informes y todos los documentos generados con ocasión de la ejecución del contrato o convenio, al Grupo de Contratación para que reposen en la carpeta contractual correspondiente."	Se sugiere organizar el expediente por fecha para facilitar la consulta y la revisión secuencial de los hechos y de esta manera mejorar la organización del expediente como lo establece el Manual de "supervisión e interventoría (MN-GPC-02)".
3	AM	El contrato 258 de 2015 el cual finalizó su ejecución el 31 de diciembre de 2015, a la fecha no se ha liquidado, incumpliendo lo establecido en la cláusula 16 del contrato en mención y en lo sucesivo con la Ley 1150 de 2007, artículo 11, el cual establece: "(...) Del plazo para la liquidación de los contratos". La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga".	Se sugiere liquidar el contrato 258 de 2015 de acuerdo a lo establecido en la cláusula 16 del contrato en mención y en lo sucesivo con la Ley 1150 de 2007, artículo 11.
4	AM	Se evidencia que el avance correspondiente al segundo trimestre del año 2017 no fue reportado, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y del Plan de Acción Institucional (PR-DEI-01)"	Se sugiere realizar el reporte del avance para el segundo trimestre de 2017, de las actividades establecidas del plan de acción en el aplicativo SISGESTION.
5	AM	Basados en los informes de atención y servicio al ciudadano, que se encuentra publicado en la página Web del ministerio en el link (https://www.minagricultura.gov.co/atencion-ciudadano/Paginas/Informes-de-Gestion-al-ciudadano.aspx?), se observa que la oportunidad de respuesta de las PQRDS para el primer semestre del año 2017 del proceso "gestión de cadenas agrícolas y forestales" fue de (53.49% aproximadamente), lo cual incumple los términos establecidos en la resolución 383 de 2015 "Por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información".	Se sugiere establecer acciones correctivas orientadas a dar cumplimiento a las respuestas dentro de los términos legales en un 100%, para las PQRDS asignadas al proceso "gestión de cadenas agrícolas y forestales".
6	AM	Revisada el registro en el aplicativo SISGESTIÓN de los indicadores del proceso "gestión de cadenas agrícolas y	Se sugiere efectuar el registro de los respectivos



 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

		forestales”, se observa que no hay registro de los indicadores para el segundo trimestre del año 2017, además el indicador “Gestión en acuerdos comerciales de las diferentes cadenas” no se le reportó información en el primer trimestre de 2017, incumpliendo el Procedimiento Medición y Análisis del Desempeño de los Procesos (PR-DEI-10)	avances en el aplicativo SIGGESTIÓN.
--	--	---	--------------------------------------

CONCLUSIONES:

1. En la etapa precontractual los estudios previos están conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1 1.2.1.1, y se han publicado en el SECOP los actos y documentos que resultaron del seguimiento a la ejecución del contrato interadministrativo 258 de 2015, como lo establece el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.7.1.
2. En la etapa de ejecución del Convenio interadministrativo 258 de 2015, se cumplió, a excepción que el expediente no está organizado por fecha, lo que dificulta la consulta por no permitir tener la secuencia de los hechos, como lo establece el Manual de “supervisión e interventoría (MN-GPC-02)”, versión 7, en los numerales 2.3.2.1. “funciones y responsabilidades del supervisor de carácter técnico” y 2.3.2.3.2. “Etapa de ejecución del contrato o convenio”. También el pago de los dos desembolsos por el 30% como lo establece su cláusula 6 del contrato, se realizó de manera fraccionada, incumpliendo lo establecido contractualmente.
3. En la etapa pos contractual el Contrato interadministrativo 258 de 2015, a la fecha no se ha liquidado, como está establecido en su cláusula 16 y en la Ley 1150 de 2007, artículo 11.
4. La auditoría realizada al proceso “gestión de cadenas agrícolas y forestales” se concluye que:
 - El proceso ha registrado el plan de acción para la vigencia 2017, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento “definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Agropecuario y del Plan de Acción Institucional (PR-DEI-01)” pero el seguimiento solo hay registro del avance en el primer trimestre de 2017.
 - Las respuesta de las PQRDS asignadas tiene un cumplimiento del 53.49% aproximadamente, lo cual incumple los términos establecidos en la resolución 383 de 2015 “Por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información” y la Circular Interna del 6 de julio de 2017 “Lineamientos para trámite y seguimiento oportuno de las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información”.
 - Los indicadores del proceso solo existe registro en el aplicativo SIGGESTION del primer trimestre de 2017.
 - El proceso establece acciones correctivas para superar las causas de las no conformidades detectadas y se efectúa el seguimiento de acuerdo a lo definido en el Procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora (PR-SIG-06).
 - Igualmente, se han identificado riesgos para el proceso, a los cuales se han

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

definido controles, que han impedido que a la fecha se hayan materializado los riesgos identificados.

Proyecto: Valentina Garcia Alvarez
 Revisó: Leonardo Muñoz Rivera
 Fecha: 22 junio de 2017

